



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 39 / 2017

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

20 de Diciembre de 2017

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO

ASISTENCIA: SR. JORGE DE LA FUENTE, Administrador Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Asesor Jurídico
SR. CRISTOBAL SOLIS, Encargado de Recursos Humanos
SRTA. MARIA ADELA ROMERO, Encargada Licitaciones
SR. ANDRES OELCKERS, Director Seguridad Pública
SR. MARCELO CRUZ, Director de Control
SRA. VANESSA ACEVEDO, Directora Depto. Salud
SR. RODRIGO DE LA MAZA, Jefe de Gabinete
SRA. YOLANDA MARIN, Encargada Control de Gestión
SRTA. ANGELA RAFFO, Directora (I) Depto. Educación
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefe Depto. Adm. y Finanzas
SRA. VIRGINIA GARRIGO, Directora Secpla
SR. ANDRES BAUMANN, Medio Ambiente
SR. RAIMUNDO ALEMPARTE, Encargado de Comunicaciones
SR. GONZALO BOSSARD, Director Corporación de Deporte
SR. RODRIGO DE LA MAZA, Jefe de Gabinete

T A B L A

- 1.- APROBACION ACTA ANTERIOR N° 36 y 37.**
- 2.- CORRESPONDENCIA.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3.- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04 DAEM.**
 - 4.- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04 SALUD.**
 - 5.- **APROBACION ASIGNACION TRANSITORIA Y ARANCELES DE SALUD.**
 - 6.- **TRANSACCION SEÑORA JAVIERA DE LA FUENTE (JURIDICO).**
 - 7.- **APROBACION PROGRAMAS MUNICIPALES 2018.**
 - 8.- **SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS, RASANTE -15, PRESENTADA POR EL SR. MATIAS CIENFUEGOS.**
 - 9.- **CONCESION Y EXPLOTACION SERVICIO CONTROL DE ESTACIONAMIENTO COMUNA DE ZAPALLAR.**
 - 10.- **CUENTA SEÑOR ALCALDE**
 - 11.- **VARIOS.**
-

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. **APROBACION ACTA ANTERIOR.**

El señor Secretario Municipal informa que fueron enviadas las actas N° 36 y 37 para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El Sr. Secretario Municipal lee carta del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, solicitando Subvención para el año 2018.

OF. Ord.: N° 65/2017
ANT.: No hay
MAT.: Subvención 2018

Zapallar, 22 de Noviembre de 2017

De : Sr. Leonardo Valenzuela Olivares
Superintendente Cuerpo de Bomberos de Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

A : Sr. Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde I. Municipalidad de Zapallar

Junto con saludar muy cordialmente, quisiéramos solicitar a usted y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal, la Subvención correspondiente al periodo 2018, este año nos vemos en la obligación de solicitar que la primera cuota sea entregada en Enero 2018, para poder cumplir con la nueva exigencia indicada por la unidad de control municipal, para la rendición de gastos, los que comienzan desde el 01 de Enero de cada año.

Para el próximo periodo, nuestros gastos han aumentado considerablemente tras el fracaso del comodato, donde nos vimos en la obligación de suscribir un convenio de trabajo en conjunto por cinco años con el Cuerpo de Bomberos de Quintero con quien financiamos la central de comunicaciones alarmas y despachos que atiende las 24 horas y los 365 días del año, lo cual nos ha dado un muy buen resultado, que nos permite cumplir con las exigencias de la Junta Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad. Además el aumento de la dotación y mejora salarial realizada a los cuarteros (conductores rentados) lo cual nos permite mantener en horario diurno siempre cuarteros en Zapallar y Catapilco los 7 días de la semana y los 365 días del año, lo que nos permitió disminuir nuestros tiempos de respuesta.

De acuerdo a lo anterior, en la tabla adjunta detallamos la subvención necesaria para el periodo 2018.

ITEM	COSTO ANUAL
60% Central de Comunicación	\$ 10.500.000
60% Cuarteros / Secretaria / Contador	\$ 20.800.000
60% Combustible	\$ 6.000.000
60% Reparación y mantención de carros	\$ 8.000.000
Total	\$ 45.300.000

Vuestra subvención es el pilar fundamental para nuestro financiamiento, lo que nos permite mantener un servicio continuo y con la respuesta que la comuna de Zapallar Merece.

Sin otro particular, saludan muy atentamente a usted,

NICOLAS GUAJARDO PALACIOS
Secretario General

LEONARDO VALENZUELA OLIVARES
Superintendente

Se Aprueba por una Unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 424).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2.2 El Sr. Secretario Municipal da lectura a una Carta del Centro de Padres de la Escuela de Asentamiento solicitando una Subvención.

Catapilco, 13 de Diciembre de 2017

Señor
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde
Municipalidad de Zapallar

Presente

Estimado señor Alcalde:

Por medio de la presente y junto con saludar, la directiva del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Básica Mercedes Maturana G., se dirige respetuosamente a usted y por su intermedio al H. Concejo Municipal, con la finalidad de solicitar tengan a bien otorgarnos una subvención especial por un monto de \$ 600.000, la cual será utilizada íntegramente en la cena de graduación de octavo año básico 2017.

Confiados de que nuestra solicitud contará con todo su apoyo y respaldo al igual que siempre, como también del H. Concejo Municipal.

Se despide atentamente a usted.

MARGARITA MONDACA BRITO
Presidenta
CEPA. Escuela Básica Mercedes Maturana G.

Se Aprueba por una Unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 425).

3. **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04 DAEM.**

El señor Mauricio Martínez, Contador del Departamento de Educación procede a exponer la Modificación ante el Concejo.



Modificación Presupuestaria N° 4

Departamento de Educación
2017



Resumen

AUMENTO DE INGRESOS	41.657.000
DISMINUCIÓN DE GASTOS	0
<hr/>	
AUMENTO DE GASTOS	41.657.000



Aumento de Ingresos

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO \$
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	35.092.000
115-05-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.665.000
TOTAL		41.657.000



Aumento de Gastos

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
215-21-01-000-000-000	Personal de planta	2.789,000
215-21-02-000-000-000	Personal a contrato	14,741,000
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	10,717,000
215-20-01-000-000-000	Devoluciones	5,000,000
TOTAL		41,087,000

Finalizada la presentación el H. Concejo Aprueba por Unanimidad.
(ACUERDO N° 426).

4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04 DEPARTAMENTO DE SALUD.

A continuación el Sr. Osvaldo Cruz, Contador del Departamento de Salud, procede a exponer el tema ante el Concejo.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALUD N° 4 2017

AUMENTO DE INGRESOS			AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO \$	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
215-07-03-000-000-000	ICE EDIFICIO DE SALUD	21.319.000	215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	18.000.000
TOTAL		21.319.000	TOTAL	PERSONAL A CONTRATO	3.319.000
					21.319.000

EXPONER EN EL 21.319.000

Finalizada la presentación el H. Concejo Aprueba por Unanimidad.
(ACUERDO N° 427).

5. APROBACION ASIGNACION TRANSITORIA Y ARANCELES DE SALUD.

A continuación la señora Catalina Lacamara, Directora (S) del Departamento procede a exponer la presentación.



ASIGNACIONES TRANSITORIAS

- DIRECTOR DE SALUD = 50%
- JEFATURA DE CESFAM = 30%
- RESPONSABILIDAD GESTIÓN COMUNAL
A) Dirección DESAM = 50%
B) Dirección CESFAM = 30%
C) Subdirección Técnica = 50%
D) Funcionarios Finanzas, convenios, Remuneraciones, RRHH y adquisiciones = 20%

CATEGORÍA A y B

- MÉDICOS = \$500.000.- (según hora efectivamente trabajada H.E.T.)
- CATEGORÍA A = 10% (h.e.t.)
- CATEGORÍA B = 10% (h.e.t.)
- JEFATURA DE PROGRAMA = 10%

CATEGORÍA C, D, E y F

- ENCARGADOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS = 10% (h.e.t.)
- ESPECIALIDAD TÉCNICA DIPLOMADOS Y/O POSTTÍTULOS, El criterio para el pago de esta asignación será el que se ocupa en las letras a), b) y c) del artículo 31 de este reglamento.
- URGENCIA TENS Y CONDUCTORES = 10% (h.e.t.)
- PERSONAL A.P.S. TENS Y AUX PARAMÉDICOS = 10% (h.e.t.)
- CHOFER DE AMBULANCIA = 10% (h.e.t.)
- AUXILIAR DE SERVICIO = 10% (h.e.t.)

COSTO TOTAL MENSUAL: \$ 1.800.000.-
Vigencia a partir del 1 de Enero 2018
+ asignación de movilización de \$15.000.- para cada uno de los funcionarios pertenecientes a la dotación

BONO TRATO AL USUARIO

\$ 300.000 app.- IMPONIBLE por funcionario contratado desde el 1 de Enero 2017

Solicita aprobación de pago de asignación especial por única vez a:

- Funcionarios Honorarios, Plazo Fijo y Contrato, con un proporcional de \$10.000.- pesos por mes efectivamente trabajado para el DESAM, con un tope de \$120.000.-

Esto fundamentado en que ellos también colaboran en alcanzar los objetivos y metas sanitarias, así como en la buena percepción que tienen los vecinos de la calidad
Medida en la Encuesta de trato al usuario (Zapallar, Lista n°1)

Se Aprueba por Unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 428).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL SRA. JAVIERA DE LA FUENTE.

A continuación el Sr. Juan Pablo Destuet procede a informar al H. Concejo que para precaver un juicio eventual se ha llegado a un preacuerdo con la Sra. Javiera de la Fuente, y se le pagará la suma de \$ 2.194.649.- (dos millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), como consecuencia de un accidente sufrido por ésta en la costanera de la localidad de La Laguna debido a una vereda en mal estado, lo que le produjo una serie de lesiones, entre ellas la fractura de una clavícula. El monto acordado es para que pueda solventar los gastos médicos. El abogado agrega que se realizó un informe social por parte de la DIDECO, que sirve de sustento al acuerdo.

Por lo anterior, se solicita al Concejo su aprobación a fin de suscribir una transacción extrajudicial por el monto señalado.

Se Aprueba por Unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 429).

7. APROBACION PROGRAMAS MUNICIPALES 2018.

A continuación el Sr. Cristóbal Solís, Encargado de Recursos Humanos, procede a explicar y exponer dichos Programas.





ART 65 LEY 18.695.

Se requiere acuerdo de concejo para aprobar las políticas de prestación de servicios municipales



Formas de contratación que tiene el municipio:

- Art 2 ley 18.883:
- Planta
- Contrata
- Honorarios suma alzada
- Honorarios programas para servicios comunitarios
- Código del trabajo



Funciones específicas para contratar sobre la base honorarios a suma alzada

- 1- Apoyo a relaciones públicas para actividades protocolares y eventos municipales.
- 2- Periodista Community manager
- 3- Apoyo en registro gráfico de actividades protocolares y eventos municipales.
- 4- Periodista para desarrollo de contenidos y gestión de medios.
- 5- Apoyo profesional en seguimiento, tramitación y control de gestión para gabinete municipal y administración.
- 6- Apoyo profesional en presupuesto municipal y control de gestión financiera en SECPLA.
- 7- Apoyo profesional jurídico a la dirección sobre temas de las áreas salud y educación.
- 8- Apoyo en procurar en los diferentes tribunales, cortes y organismos públicos en donde el municipio sea parte de un proceso judicial, en los que la municipalidad tenga interés, sea como demandante o demandado, presentar escritos y mantener un registro de las causas.
- 9- Preparar diseños gráficos para el apoyo a relaciones públicas.
- 10- Gestionar judicialmente las cobranzas de contribuyentes morosos, mediante tramitación de procedimientos ejecutivos de los mismos.



Funciones específicas para contratar sobre la base honorarios a suma alzada



- 11- Asesorar a Alcaldía en políticas de comunicación e interacción con las organizaciones sociales y comunitarias de Zapallar.
- 12- Profesional arquitecto de apoyo para diseño de arquitectura, urbanismo y especialidades para futuros proyectos de inversión comunal.
- 13- Apoyar al administrador municipal en la gestión administrativa municipal.
- 14- Asesorar al Alcalde y administrador municipal en el desarrollo informático y digital del municipio, con desarrollo de sistemas operativos y control documental.
- 15- Desarrollar evaluación técnica y económica para proyectos de inversión de acuerdo a las normas técnicas del ministerio de desarrollo social en el área de infraestructura y equipamiento comunal y su presentación al gobierno central.
- 16- Prestar servicio de apoyo jurídico a la corporación del deporte en cooperación con el Departamento de Asesoría Jurídica.
- 17- Apoyo en los procesos de modernización de la gestión municipal.
- 18- Apoyo en la elaboración de planificación estratégicas municipales.
- 19- Asesoramiento en el diagnóstico, evaluación y propuestas de mejoras de procedimientos internos de la municipalidad.
- 20- Profesional de apoyo en la evaluación de plan comunal de desarrollo existente, propuesta metodológica para la elaboración de un instrumento y puesta en marcha de la propuesta junto a documento final.

Funciones específicas para contratar sobre la base honorarios a suma alzada



- 21- Apoyo técnico en la gestión de cobro de los subsidios de Incapacidad laboral.
- 22- Apoyo técnico para la gestión Interna del SIAPER.
- 23- Asesoría profesional en la gestión y evaluación de programas sociales en la comunidad.
- 24- Servicio especializado en la gestión y desarrollo de un plan de reinserción laboral para habitantes de la comuna.
- 25- Profesional de apoyo para el desarrollo de políticas, programas y proyectos de desarrollo y bienestar de los niños de la comuna de Zapallar.
- 26- Apoyo profesional en los procedimientos disciplinarios.
- 27- Apoyo profesional en topografía.
- 28- Apoyo profesional para determinar la cultura organizaciones, así como las políticas municipales.

PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de apoyo a la gestión y control de fondos de terceros

Objetivo: La finalidad del presente programa es controlar, gestionar y rendir todos aquellos fondos procedentes de terceros y que han tenido un beneficio directo para la comunidad, actividades comunales y otros

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de apoyo a las actividades de verano

Objetivo: El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es entregar las herramientas en términos de recursos materiales y humanos suficientes para poder cumplir con lo mandatado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de desarrollar funciones relacionadas con la cultura, el esparcimiento y entretenimiento, deporte y aquellas destinadas a crear instancias de promoción y desarrollo de actividades de interés común, específicamente en el periodo estival, época del año en que aumenta considerablemente la población flotante de la comuna y que necesita instancias de recreación.

Plazo: 01-01-2018 al 15-03-2018 y desde el 01-12-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de apoyo al convenio EGIS

Objetivo: El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es proveer de los Recursos Humanos necesarios para poder cumplir con las obligaciones contenidas en el Convenio Marco Regional para Programas Habitacionales entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la EGIS/PSAT Ilustre Municipalidad de Zapallar, que a su vez tiene por finalidad guiar y respaldar a los postulantes en el proceso de adquisición de una vivienda definitiva, apoyándolos en las gestiones necesarias para cumplir dicho objetivo

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de apoyo al convenio SII

Objetivo: El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es proveer de los Recursos Humanos necesarios para poder cumplir con las obligaciones contenidas en el Convenio suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que a su vez tiene por finalidad la gestión de determinados tributos, en especial del Impuesto territorial que es de beneficio municipal, estableciendo una coordinación de carácter integral para optimizar la gestión internas de ambas partes que suscriben.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa Municipal de Micro emprendimiento y Fomento Productivo

Objetivo: La finalidad del presente es entregar herramientas que les permitan mejorar la promoción y comercialización de sus productos y servicios con una clara orientación al turismo rural.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de apoyo a las necesidades comunitarias en materia de prevención de riesgos, auxilio, urbanización y tránsito

Objetivo: implementar y fomentar acciones de prevención en el ámbito de la seguridad y emergencias en las localidades de la comuna. Asesorar técnicamente a la municipalidad en materias de su competencia. Apoyar a las diferentes organizaciones comunitarias en la implementación de estrategias para que las materias de prevención sean más eficaces.

En materias de urbanización y tránsito, el objetivo será procurar la conservación y mantención oportuna y eficiente de la infraestructura de los espacios públicos, alumbrado ornamental, alumbrado público y juegos infantiles de la comuna, preservando un entorno que permita el esparcimiento y una mejor participación de las organizaciones comunitarias en su rol social, mejorando con esto, la calidad de vida de los residentes de la comuna.

Dar cumplimiento a las exigencias generadas en el ámbito automotriz dando seguridad a los automovilistas y peatones, entregando una respuesta oportuna, clara y transparente a los requerimientos de la comunidad.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa Correos de Chile

Objetivo: El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es proveer de los Recursos Humanos necesarios para poder cumplir con las obligaciones contenidas en el Convenio de promoción y venta de servicios postales, señore la empresa Correos de Chile y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que a su vez tiene por objetivo entregar el servicio de Correos de Chile en la comuna de Zapallar, facilitando el acceso a un importante servicio a la comunidad, que de otra manera se verían obligadas a trasladarse a otras comunas para poder enviar y recibir correspondencia.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROGRAMAS MUNICIPALES

Programa de Escuelas de Verano

Objetivo: El objetivo principal de la escuela de verano es brindar cuidado adecuado a los hijos e hijas de madres temporeras.

Este programa cobra real importancia en la comuna donde la temporada de verano, se transforma en una de las principales oportunidades para que hombres y mujeres de los sectores más vulnerables social y económicamente logren mayores entradas económicas para el beneficio de su grupo familiar

Los niños cuentan con actividades de apoyo al desarrollo infantil, de carácter lúdico, que contemple una amplia variedad de actividades artísticas, deportivas y recreativas, desarrollado por profesores de educación física y monitores capacitados especialmente para esta tarea, además de una completa alimentación en un lugar donde pueden recrearse y aprender.

Plazo: 01-01-2018 al 15-03-2018 y entre el 01-12-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES

Programa Municipal de Fiestas Patrias

Objetivo: El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es entregar un espacio común, de esparcimiento, cultura y recreación costumbrista, para mantener las tradiciones nacionales, que han sido permanentemente el objetivo de desarrollo de la comuna de Zapallar, de ésta manera se realizarán actividades que promuevan la identidad nacional con especial énfasis en la identidad local propia de la comuna.

Plazo: 01-09-2018 al 30-09-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES

Programa Municipal de Permisos de Circulación

Objetivo: El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es contribuir a dar un mejor y permanente servicio a los contribuyentes de la comuna que desean obtener su permiso de circulación en cualquier época del año.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa Oficina comunal de Catapilco

Objetivo: La finalidad de este programa es entregar servicios municipales a los habitantes de las localidades de Catapilco, El Blanquillo, La Hacienda de Catapilco y otros, especialmente a los habitantes permanentes entendiéndose que dichas personas viven a una distancia importante del edificio consistorial y precisamente esta parte de la población quien más requiere de este tipo de servicios.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de Orientación e Información en Materia de Rentas Municipales

Objetivo: El objetivo del presente programa en beneficio de la comunidad, es dar un servicio óptimo a los contribuyentes de la comuna, entregando información de forma clara junto a alternativas de emprendimiento de negocios, mejorando por consiguiente el fomento productivo de los empresarios, de toda escala, de la comuna de Zapallar.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de Orientación Jurídica a la Comunidad

Objetivo: La finalidad del presente programa es prestar orientación jurídica y asistencia jurídica, siempre que lo autorice la autoridad edilicia, de forma presencial y a través de plataformas tecnológicas a los residentes temporales y transitorios de la comuna que lo requieran, en diversas materias, tales como: derecho sucesorio, derecho inmobiliario, derecho de familia, patentes municipales, acceso a la información pública y transparencia, aspectos relacionados a la ley del lobby. Durante la época estival, aumenta de manera considerable el número de residentes temporales; este Programa viene a dar respuesta a aquellas personas que requieren de orientación jurídica rápida ante situaciones ocurridas lejos de su lugar permanente de residencia. Por otro lado, se ha constatado que en la comuna hay una falta evidente de profesionales relacionados al ámbito jurídico, por lo que este Programa viene a ser de gran ayuda para los residentes permanentes de la comuna, pues brinda orientación jurídica previa a la derivación a profesionales pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial que opera en la comuna de la Ligua. Asimismo, se otorga orientación a los habitantes permanentes de la comuna para la regularización de sus títulos de dominio, producto de un convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



PROGRAMAS MUNICIPALES



Programa de Recuperación Patrimonial

Objetivo: El objetivo del presente programa es entregar herramientas en término de recursos materiales y humanos para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la cultura y el patrimonio físico e intangible.

El programa tiene los siguientes componentes:

- Rescate de Historia Local y Patrimonio Intangible de la comuna de Zapallar
- Programa de Emprendimiento e Incubadora de negocios turísticos y culturales para microempresas en torno a la riqueza patrimonial
- Seminario Regional de Turismo Rural y Cultura.
- Realización de investigación Histórica de la historia local de Catapilco. Realización de talleres de historia local con escuelas y comunidad. Entrega de material de recopilación histórica.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias

Objetivo: Tiene como objetivo actualizar las capacidades de las organizaciones, a nivel dirigencial, en materias legales, organizacionales, promocionales y de capacitación.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Desarrollo de los Recursos de las Organizaciones Comunitarias

Objetivo: Tiene como objetivo la satisfacción de la demanda por desarrollo de habilidades de los usuarios y beneficiarios de programas sociales en el ámbito del conocimiento, técnicas, y procesos de desarrollo (personal, cognitivo y calidad de vida).

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Desarrollo de Habilidades Laborales

Objetivo: Tiene como objetivo promover los contenidos que puedan estar presentes en los diferentes programas sociales y que proporcionen a los beneficiarios capacitación o aprestos en áreas que les permitan la adquisición o perfeccionamiento de habilidades para el desarrollo de su desempeño laboral en áreas financieras, previsional, contable, tributable, seguridad laboral, entre otras.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Deportes

Objetivo: Tiene como objetivo la diversificación de la oferta de programas deportivos, a los diversos actores sociales de la Comuna, en integración con la Corporación o Fundación Municipal de Deportes, permitiendo optimizar el uso de la amplia red de recintos deportivos con que la Municipalidad ha dotado a la comuna.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Cultura

Objetivo: Tiene como objetivo promocionar la ejecución de programas culturales que satisfagan los requerimientos de los diversos grupos de interés en la comuna en integración con la Fundación Municipal de Cultura, dando cuenta de una oferta programática específica para cada uno de ellos.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Promoción de la Seguridad Humana

Objetivo: Tiene como objetivo desarrollar en organizaciones sociales de la Comuna el concepto de Seguridad Humana, que sustenta la Intervención de la Municipalidad en áreas de Seguridad Pública, Promoción de los derechos de los vecinos, Protección de los derechos vulnerables (menores, víctimas de delitos, consumidores)

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Desarrollo Urbano Sustentable

Objetivo: Tiene como objetivo promover entre los vecinos el concepto de "Diseño Urbano Seguro", basado en el concepto de CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design), es decir la prevención del delito a través de diseño urbano, permitiendo a los vecinos comprometer sus acciones en este concepto y brindando los contenidos básicos que les permitan sacar el máximo provecho a los espacios públicos diseñados bajo esta premisa y hacerlos propios en sus barrios y poblaciones.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Protección Medio Ambiental

Objetivo: Tiene como objetivo ejecutar acciones de desarrollo del área Medioambiental de la Municipalidad en conjunto con los vecinos y organizaciones comunitarias.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Tecnologías de la Información

Objetivo: Tiene como objetivo proveer a los usuarios y beneficiarios de los diversos programas sociales, diferentes niveles de alfabetización digital, de acuerdo a sus intereses y a los requerimientos de los propios programas. Esta área debe responder a los requerimientos específicos de los programas y sus beneficiarios, los que son esencialmente variables y específicos, por lo que debe ponerse especial cuidado en la selección de los ejecutores.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Educación Cívica

Objetivo: Tiene como objetivo entregar a los usuarios y beneficiarios de los Programas Sociales, ya sea en forma individual o colectiva, elementos y nociones básicas de Educación Cívica, y Formación Legal que les permitan un desarrollo personal y colectivo acorde con su rol en la sociedad, brindándole las herramientas necesarias para insertarse adecuadamente en su entorno social como ciudadanos informados y conscientes de sus derechos y obligaciones.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Subprograma de Desarrollo de Personas en Situación de Discapacidad

Objetivo: Tiene como objetivo facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes y su entorno familiar y social, al desarrollo de los Programas Sociales, a las que con ocasión de su situación de discapacidad no puedan acceder en la forma habitual en que estos se desarrollan. Esta área de desarrollo requiere adecuar los contenidos y metodologías de intervención de los programas sociales incumbentes, de acuerdo a la especificidad de cada uno de ellos, y a las características propias del público objetivo. Esto conlleva a que su ejecución sea esencialmente variable.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



PROGRAMAS DE FOMENTO SOCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Subprograma de Evaluación de la Intervención Social

Objetivo: Tiene como objetivo determinar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos de gestión de todo el programa de Fomento Social en su globalidad y de cada una de las áreas de intervención en particular. La ejecución de esta área implica contar con ejecutores que, junto con poseer conocimientos de las áreas de intervención, posean una visión general de los procedimientos administrativos del municipio.

Plazo: 01-01-2018 al 31-12-2018

Se Aprueba por Unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 430).

8. SOLICITUD DE RASANTE -15 PRESENTADA POR EL SR. MATIAS CIENFUEGOS.

A continuación el Sr. Jaime Tapias y Camila Coll hacen la presentación de la rasante -15.

INFORME EXEPCIÓN RASANTE -15%

Calle Poza Las Perdices N° 6, lote 13 A, loteo
Zapallar Norte,

Expediente de solicitud de Obra Nueva n°
486/2017.

Arquitecto: Matías Cienfuegos



ART. 23 PRC-Z INCISO 4°

"Toda construcción que quede ubicada al poniente de la ruta E-30-F, deberá quedar bajo una rasante de -15% medida desde una horizontal tangente al eje de la carretera. Se exceptúan de esta disposición la zona comprendida entre la quebrada 28 y frente a Las Cajas cuando el terreno al poniente de la carretera es plano, o en cualquier otra situación en que la topografía del terreno a juicio del Director de Obras, previo acuerdo del Consejo Municipal, lo justifique"



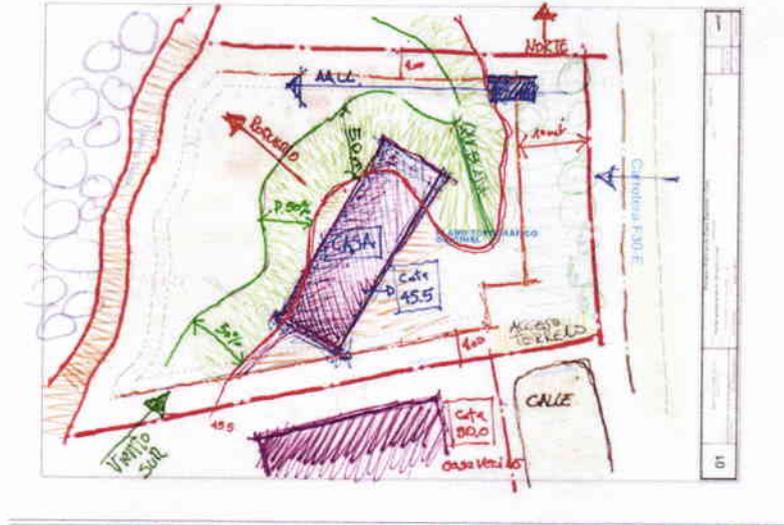
ANTECEDENTES:

- a) Dada la topografía del terreno, la casa se encuentra emplazada prácticamente en la única posición posible.
 - Hacia el Oriente, entre la ubicación propuesta y la carretera hay una quebrada natural con suelo de mala calidad.
 - Hacia el Poniente el terreno cae con pendiente superior al 50%
 - Hacia el Sur, la casa vecina, está emplazada en la cota del nivel de la calle Poza Las Perdices, más arriba del terreno natural de nuestro sitio.
 - Hacia el Norte una descarga de aguas lluvias, construida en la etapa de urbanización, aumenta el distanciamiento necesario con el vecino, por lo que la casa no se puede correr hacia el norte.
- b) Se rebajo el terreno hasta donde comenzaron los afloramientos rocosos y sin arriesgar la estabilidad del terreno que por su pendiente y topografía no permite otra posibilidad.
- c) Para no interferir con las vistas desde la carretera, la vivienda se emplaza 8 metros por debajo de la cota 0.00 de la Ruta E-30-F.
- d) Si bien la rasante exigida es de -15%, la vivienda cumple con una rasante de -3%.
- f) Recorriendo la zona se observa que varias casa, al mismo costado de la Carretera F-30, se encuentran en la misma situación de emplazamiento, tal vez por las mismas restricciones topográficas presentes en ese borde costero.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESQUEMA EMPLAZAMIENTO



Meseta Con pendiente natural



Excavaciones Lado Sur, 5,5 mts bajo el Terreno natural





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

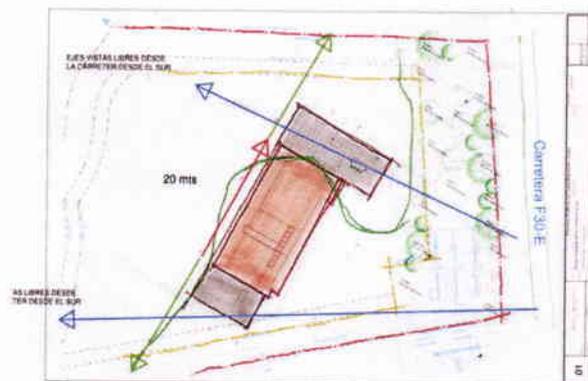
Vista Vecino Norte



Foto Talud Terreno Natural, vista hacia Ramba

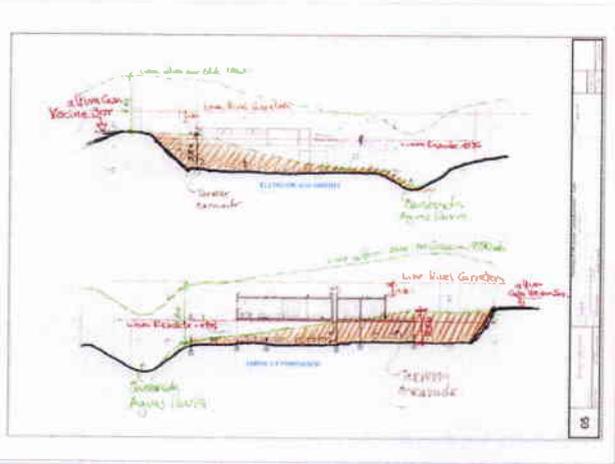
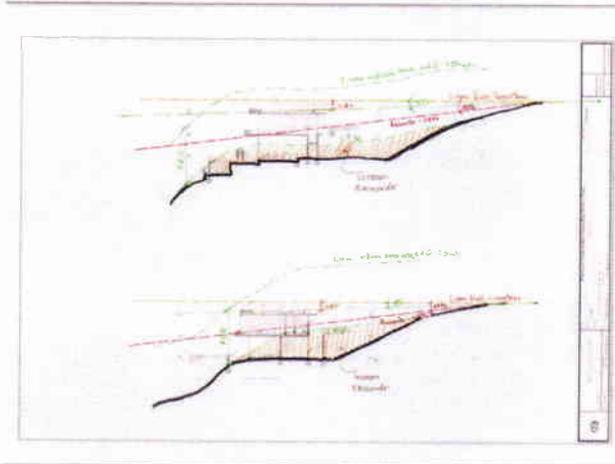


EMPLAZAMIENTO PROPUESTO





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



El Concejo decide dejar pendiente el tema ya que solicitan ir a terreno para ver el tema y además se solicita un documento en el cual la DOM informe que él está de acuerdo en que se autorice esta rasante.

Por lo tanto queda pendiente para la próxima sesión.

9. **CONCESION Y EXPLOTACION SERVICIO CONTROL DE ESTACIONAMIENTO COMUNA DE ZAPALLAR.**

A continuación expone la señorita María Adela Romero, Encargada de Adquisiciones.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 77/2017: "CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 5325-83-LP17

Oferta Económica Mínima: \$ 7.290.000.-



Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Comentarios
INGENIERÍA Y TRANSPORTES SPARC RUT: 74.862.971-0	Admisible	Sin Observaciones.
OSCAR ORLANDO SANVEDRA ROSAS SERVICIOS GENERALES SRL RUT: 74.184.451-8	Admisible	Sin Observaciones.
GARCERAN FELIPE RUIZ VALDES E.I.R.L. RUT: 74.188.808-4	Admisible	Sin Observaciones.



Cuadro Comparativo de Ofertas

Proveedor	Valor Oferta	Puntaje			Puntaje		Puntaje		Puntaje Total
		Valor	Calidad	Experiencia	Capacidad Operativa	Reputación	Calidad Técnica	Compromiso	
		(20%)	(20%)	(10%)	(20%)	(10%)	(10%)	(10%)	
INGENIERÍA Y TRANSPORTES SPARC RUT: 74.862.971-0	\$ 13.000.000.-	50%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	60%
OSCAR ORLANDO SANVEDRA ROSAS SERVICIOS GENERALES SRL RUT: 74.184.451-8	\$ 7.290.000.-	10%	10%	10%	0%	0%	10%	0%	50%
GARCERAN FELIPE RUIZ VALDES E.I.R.L. RUT: 74.188.808-4	\$ 10.000.000.-	10%	10%	0%	0%	0%	10%	0%	40%



Cuadro Oferta Tarifaria

DESCRIPCIÓN	Cant. Anual	U.C.M.	TOTAL	U.C.M.						
PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO SERVICIO	1.000	0,21	800	0,0064	800	0,41	0,65	65	9	
SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR	1.000	0,28	1	0,28	800	0,8	1,08	108	18	
SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR	1.000	0,31	30	0,01	800	0,41	0,64	64	10	

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se **ADJUDIQUE** la licitación a **OSCAR ORLANDO SAAVEDRA ROJAS SERVICIOS GENERALES EIRL, RUT: 76.164.451-3**, para la contratación de la "Concesión para la Explotación del Servicio de Control de Estacionamiento en Superficies de la Comuna de Zapallar", por un valor de **\$7.300.000.-** (Siete Millones Trescientos Mil pesos), con una vigencia de 24 meses, a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Se Aprueba por Unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 431).

10. CUENTA SR. ALCALDE.

10.1 El Sr. Alcalde informa que ha estado en conversaciones con Carabineros por su preocupación de que este verano dado a la visita del Santo Papa, no se podrá enviar el contingente de Verano a la comuna. Por lo anterior, se está gestionando para que por lo menos puedan enviar un 50% de la dotación de apoyo para este verano.

A través del convenio que existe con la Municipalidad de Vitacura y Las Condes, se está solicitando su apoyo con personal de Seguridad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 10.2 El Sr. Alcalde informa que se va a firmar también un convenio con la Municipalidad de San José de Maipo y puede existir un intercambio y que los niños de Zapallar, puedan conocer la nieve realizando un viaje a dicha comuna, y los de allá puedan conocer el mar viniendo a nuestra comuna.
- 10.3 El Sr. Alcalde informa que la Foresta accedió a ceder agua, con lo que se podrá acceder a la compra del terreno para el Comité de Allegados "Los Magnolios", ubicado en la localidad de Catapilco.
- 10.4 La Universidad de Los Andes firmó el Convenio para poder contar con el apoyo de personal de salud.

11. VARIOS.

CONCEJAL FERNANDEZ.

- El Concejal Fernández consulta si existe algún problema con el tema del Comodato del Club Deportivo Cachagua.

El Señor Alcalde explica que el Club Deportivo Caupolicán tenía en Comodato las Canchas y que estos, de manera irregular, tenían subarrendadas algunas dependencias como las canchas de tenis. Además, estos subarrendatarios habían utilizado las canchas para otras actividades, no relacionadas con el deporte, por lo que si queremos que estas sean utilizadas por toda la comunidad, es necesario realizar trabajos de mejoras. En virtud de esto, se decidió terminar con el comodato, para que el municipio realice trabajos dentro de las canchas. Se respetaron los acuerdos de palabra y se incluyeron a los "subaarendatios" en las distintas capacitaciones y actividades a realizarse en las dependencias.

Este acuerdo de palabra no se respetó por parte de don Enrique Castillo, persona que administraba las canchas de tenis, quien no permitió el acceso a las canchas para hacer las mejoras, por lo que llamó a Carabineros, quienes una vez que recibieron las explicaciones pidieron disculpas del caso. Lo anterior, frustró la inauguración de las canchas, donde se realizan actividades con la academia de tenis de Nicolás Massú. En las actividades a realizarse se tenía considerado capacitar al señor Castillo y hacerlo parte, con el espíritu de que todos se vean beneficiados.

El señor Castillo decidió llamar a Abogados e intento negociar con el municipio varias opciones, de las cuales ninguna parece ser razonable y ninguna tiene fundamento legal o lógico. En este caso los únicos perjudicados fueron los niños de la comuna que perdieron la oportunidad de inscribirse en los talleres con anticipación a la llegada de los veraneantes.



La Concejala Vargas pregunta en virtud de que contrato el señor Castillo tiene las canchas de tenis.

Gonzalo Bossart, Director de la Corporación de Deporte, explica que el contrato de comodato con el Club Deportivo Caupolicán, no permitía arrendar o usufructuar, pero se hizo igual. Además, al terminar el contrato inicial, esto es, el comodato, se terminan todos los otros contratos suscritos ya que lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

- Tenemos Fuegos de Artificio en qué lugares va a ver.

El Sr. Alcalde informa que en Catapilco y Cachagua habrá fuegos de luces y en Zapallar y Laguna habrá fuegos artificiales y en cada localidad habrá un conjunto musical de la Comuna.

CONCEJAL VARGAS.

- Informa que continúan muchas calles de Laguna sin limpiar, mucho pasto en las veredas.
- Informa que se realizó una reunión de Seguridad con el Gobernador en Laguna de Zapallar para ver el tema de Seguridad, porque los robos cada día son más frecuentes y también consultar porque razón van a sacar seguridad de Laguna, y su consulta es si la sacan la van a tener que instalar en otro lugar o va a seguir ahí.

El Sr. Alcalde informa que se debe dejar ese lugar porque ese terreno se permutó por otro en Zapallar, para poder construir un Cesfam, pero eso no significa que Seguridad no esté presente. Agrega que se está viendo la posibilidad de instalar una oficina para gente de seguridad en la mayoría de las localidades de la comuna.

- La Concejal Vargas informa que ha circulado un audio de un funcionario municipal, relacionado con el Camping de La Laguna y que considera que es una falta grave y hasta casi una amenaza, solicita información al respecto.
- Se solicita que se capacite gente para que aumente el personal de Seguridad.

CONCEJAL FARIAS.

- El Concejal quiere agradecer al Municipio por el inicio de los trabajos en la Población 28 Marzo y también por la ayuda de la prótesis del Sr. Hernández.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Hace presente que en la localidad de Cachagua hay robos, al igual que en las otras localidades, pero se ha dado cuenta que la gente no hace la denuncia de los siniestros.
- Pregunta por la salinización de las calles en Catapilco.

El señor Alcalde le explica que una vez terminada La Laguna, comienzan con Catapilco.

- Pregunta qué se puede hacer con sitios eriazos que tienen mucha maleza, que pueden ser peligrosos en esta época.

Rubén Jerez, encargado de DIMAO, explica que al ser sitios de particulares no pueden ingresar a realizar trabajos. Que se ha realizado llamados telefónicos a los propietarios y no se ha obtenido respuesta. Se está gestionando y se solicitó autorización al juez para entrar a los terrenos a desmalezar.

- Informa de su malestar y de la población por la entrega de juguetes en Catapilco.

El Sr. Alcalde lo comparte e indica que cuando se llegó al estadio se encontraron con la cancha recién regada y se tuvo que tomar la decisión de cambiarla a la plaza.

CONCEJAL GUAJARDO.

- Felicitaciones al Sr. Aldo Figueroa por la presentación de los equipos de Emergencia en la Hacienda de Catapilco.
- Ver carta de Paisajista Alejandra Varas por arboles peligrosos en Plaza de Cachagua.
- Felicitaciones al Club de Tenis de Catapilco que esta funcionando muy bien.

CONCEJAL ZAMORANO.

- No tiene.

CONCEJAL CORREA.

- Comenta que el equipo de canotaje que hay en la comuna clasificó al Mundial en Tahiti, por lo que los felicita por su gran mérito.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- El Club de Tenis de Catapilco es un ejemplo y una iniciativa que se debe apoyar y fomentar, por lo que pide que se brinde apoyo debido a que se les está cobrando la luz de las canchas.
- Respecto al Parque Cachagua, explica que más allá de las opiniones personales que existan dentro del Concejo, es necesario que el municipio tome una decisión al respecto. Hace un llamado a Jurídico y a medio ambiente a pronunciarse para que se puedan tomar decisiones a futuro.

El señor Alcalde señala que se están estudiando todas las opciones y que opción que se elija y la posición que se tome al respecto tendrá que ver sólo con legalidad y no con intereses de terceros.

Finalmente el señor Alcalde informa que se encuentra presente el Presidente de la ANFA para informar que Zapallar se postuló para ser Sede en el año 2019 de la Sub 17 Masculino en Fútbol y esto fue aceptado por la ANFA.

Se cierra la sesión a las 13:30 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde